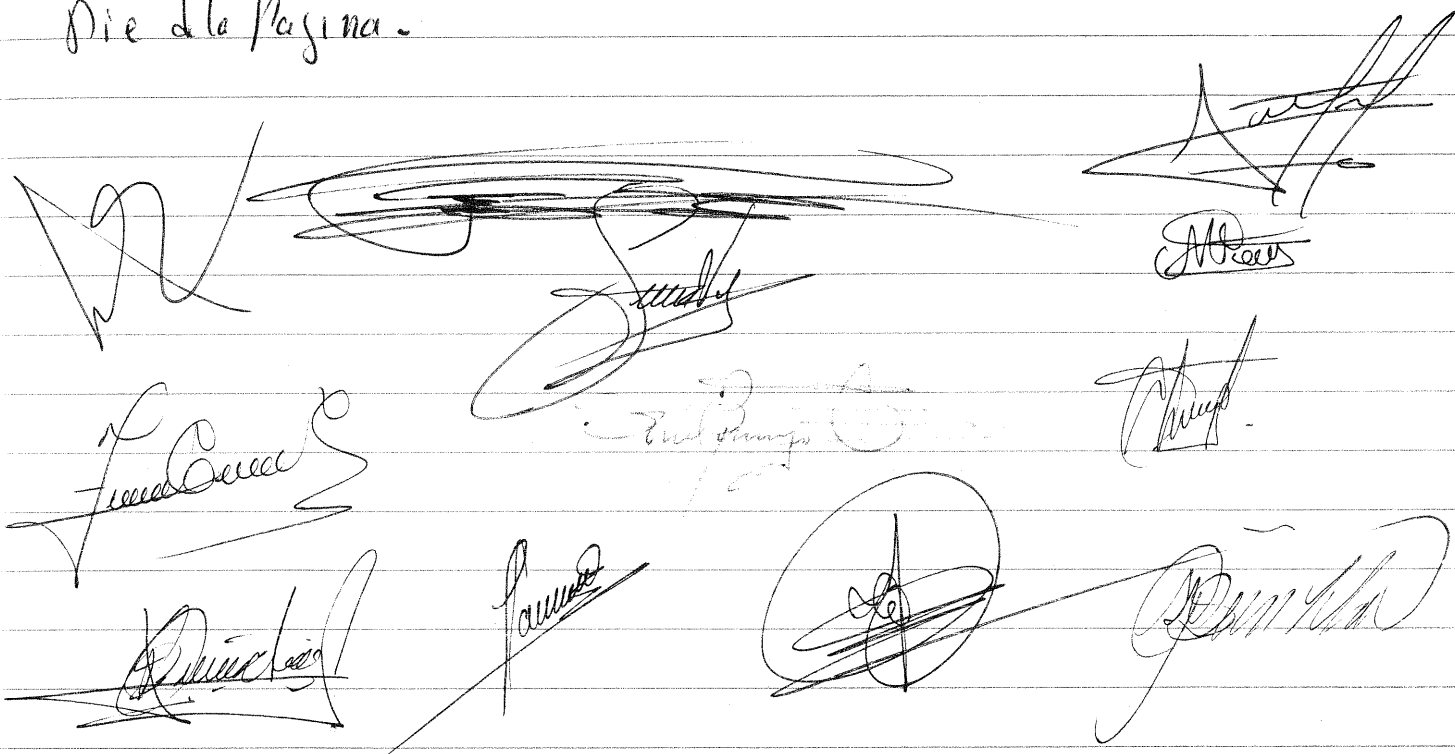


zación de apertura de Sistema de notas de la asignatura de Corrientes Pedagógicas Contemporáneas del Semestre académico 2015-I del programa de Complementación Académica, en razón de que por error uno de los docentes de la docente Lupe Marilu Huancas Rojas se ha consignado nota desaprobatoria a la estudiante Elisie Nora Palomino Cordero. Se da por concluida la Sesión siendo las 13:30 horas firmando los presentes el Pie de la Página.



Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30-06-2016

A los treinta días del mes de junio del año 2016, en la sala de grado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la C.U., siendo las once horas del día, previa citación de norma de reunión los siguientes miembros de Consejo de facultad: Docentes Principales, Dra. Marcela H. Portillo Loayza, Dra. Kelly L. Syala Pineda, Dr. Saul Bormejo Paredes, Dr. Nancy Monica Garcia Bedoya, Dr. Jorge A. Ortiz del Carpio y Dr. Percy Samuel Yabor Miranda. Docentes Asociados, M. Luades C. Suñer Calsin, Dra. Brissvanis Bonifaz Valdez, Lic. Guterio Lorenzo Sepasi, Lic. Simon Eduardo Villacamba Saravia. Docentes Auxiliares

M.Sc. Fayda E. Callata Gallegos y M.Sc. Yanina M. Aroa Huacas, Representantes de Estudiantes, Jander Yhon Cruz Paye, Victor Mamani Cansaya, Denis Choquilwanca Percca, Bladimiro Chumbilla Fernandez. Con permiso solicitado por el estudiante Jesus W. Huamea Arrehuamea, bajo la dirección del Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina, decano de la FCEDUC y como secretario técnico el Lic. Wido W. Condori Castillo, existiendo el quorum de reglamento y previo registro de asistencia se procede con el Orden del día:

PRIMERO: El decano de la facultad informa sobre las actividades de la Dirección de Extensión Universitaria, proyección social y responsabilidad social de la FCEDUC, el cual está relacionada con el informe N° 003-2016 - CERS/FCEDUC-UNA, prestada por la Dra. Brizuvani Pomfar Valdez. Dicha actividad realizada es "Homenaje a las Madres de la FCEDUC-UNA" por lo que el Consejo en pleno aprueba la emisión de Resolución de Felicitación. Además, informa de que se ha implementado el cambio de cortinas en las aulas de la FCEDUC y que existe cortinas en buen estado y en desuso, el cual solicita al Consejo de Facultad para que éstos puedan ser donados a la I.E.S. Aplicación - UNA-Puno. El Pleno del Consejo de Facultad aprueba dicho petitorio.

SEGUNDO: Se encarga las funciones de Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria al M.Sc. Juan Alexander Condori Palomino, por el tiempo que establece el Estatuto Universitario Vigente de la UNA-PUNO. Para dicha designación de encargatura existe el acta de acuerdo de los Docentes de la EPEP. Por el caso de la nominación de la Directora de la E.P. de Educación Inicial, el decano informa que se tiene conocimiento que la Dr. Nancy García Bedoya no puede asumir dicha responsabilidad por situaciones de salud y que la Dra. Kely Ayala Pineda Presento, renuncia a ocupar el cargo de dirección por asumir otras responsabilidades a nivel universitario y la E.P.-I. El Pleno del Consejo de Facultad aprueba encargar las funciones de dirección de la E.P.-I. a la

Dra. Nataly Ardiles Cáceres por el tiempo que establece el Estatuto universitario vigente de la UNT-Puno.

TERCERO: Se nombra la Comisión de Ascenso de la FCEDUC, recaendo la responsabilidad en el Dr. Saul Bermejo Paredes como presidente y como miembros: Dr. Percy S. Yabar Miranda, Lualá Sánchez Macedo y Dr. Nancy García Becerra. En representación de Estudiantes Yennifer Alexandra Quispe Mamani y Jesús William Huamca Arohuanca.

CUARTO: Se aprueba la Memoria Anual de la Escuela Profesional de Educación Secundaria 2015, presentado por la Directora de la E.P. en oficio n° 083-2016.

QUINTO: Se Aprueba la Estructura Curricular de la Escuela Profesional y programas de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo el siguiente detalle:

- Estructura Curricular del Programa de Complementación Pedagógica para Educación Artística.
- Actualización del Currículo flexible por competencias 2015-2019 de la Escuela Profesional de Educación Inicial.
- Actualización del Currículo flexible por competencias 2015-2019 de la E.P. de Educación Secundaria: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía.
- Actualización del Currículo flexible por competencias 2015-2019 de la E.P. de Educación Secundaria: Ciencias Sociales.
- Actualización del Currículo flexible por competencias 2015-2019 de la E.P. de Educación Secundaria: Matemática, Física, Computación e Informática.
- Actualización del Currículo flexible por competencias 2015-2019 de la E.P. de Educación Secundaria: Ciencia, Tecnología y Ambiente.

SEXTO: Se aprueba la impresión de Actos de la Escuela Profesional de Educación Primaria cuya responsabilidad ha sido del quien en Paz Descanse Raul Sampa Catunta, autorizando al director de la Escuela Profesional la firma correspondiente.

SEPTIMO: Se aprueba la propuesta de conversión de la Especialidades de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, por exigencia del proceso de licenciamiento y por el aspecto presupuestal,

quedando que cada especialidad sea considerada como escuela profesional.

OCTAVO: Se conforma la comisión para la elaboración del reglamento de la Coordinación de Investigación de Programas Especiales de la FCENUC, quedando como responsables la Dra. Nancy García Bedoya y la MSc. Sora Arista Santisteban. Mientras dure el proceso de implementación, la comisión queda autorizada de viabilizar el trámite y procesos de otorgamiento del Grado de Bachiller del programa.

NOVENO: Se aprueba o otorga el año sabático al Dr. Henry Mark Mamani Apaza a partir de II Semestre del año académico 2016 - II.

DECIMO: Se aprueba proponer el contrato de Plaza CAS de docente por invitación en la E.P. de Educación Inicial de la FCENUC, que por ranking corresponde a: LAYDEE GLADYS NINA MAMANI como Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas.

DECIMO PRIMERO: Se aprueba el Plan de Trabajo de la Dirección de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Educación Inicial, cuyo financiamiento corresponda la fuente R.O. de la mencionada Escuela Profesional.

DECIMO SEGUNDO: El Dr. Saul Barnejo da a conocer sobre su situación respecto a la ratificación, el cual manifiesta que aun no le corresponde dicha evaluación por el tiempo acumulado cuyo informe presentado por Asesoría Jurídica que el tiempo acumulado es de 03 años y nueve meses, por lo que no había forma de Calificar por no hecho labor docente ni administrativa por la función pública de Vicepresidente del gobierno regional de Puno.

DECIMO TERCERO: La Directora de la EPEI solicitaba reconsideración de la designación del aula para el Centro de Computo cuya ubicación es en tercer piso del pabellón nuevo situado en la puerta de ingreso a la Universidad, el cual ha sido aprobado.